

Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Educación

Para el curso 2024/2025

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
13655	04 PDI. Cualificación, evaluación y reconocimiento.	Insuficiente reconocimiento (y no efectivo) de horas que otorga la UZ a la coordinación y CA para realizar las numerosas tareas y la gran carga de trabajo que conlleva un PD tan numeroso.	Tener reconocimiento efectivo de las horas reales que la coordinación y CA dedicamos a este PD.	Presentar escrito a la EDUZ solicitando el reconocimiento real y efectivo de las horas que la coordinación y CA dedicamos a este PD.	P-Comisión académica.	2024-2025	Presentación de la solicitud a la EDUZ.	Sí.
13656	04 PDI. Cualificación, evaluación y reconocimiento.	La Coordinación del PD se encuentra en agravio comparativo respecto a otras coordinaciones de titulaciones que tienen asignado complemento de sueldo por su coordinación.	Obtener complemento de sueldo por la Coordinación del PD equiparable al recibido por la coordinación de otras titulaciones para eliminar el agravio comparativo existente entre las coordinaciones de las titulaciones.	Presentar solicitud a la EDUZ.	P-Comisión académica.	2024-2025	Presentación de la solicitud a la EDUZ.	Sí.
13657	04 PDI. Cualificación, evaluación y reconocimiento.	La coordinación y CA lleva años en situación de total saturación y desbordamiento de trabajo ya que la carga de trabajo del PD no es compatible con sus restantes obligaciones laborales.	Tener un reconocimiento real y efectivo de las horas de trabajo dedicadas al PD para que las tareas de coordinación y CA sean compatibles con el resto de sus obligaciones laborales.	Presentar solicitud a la EDUZ solicitando el reconocimiento real y efectivo de las horas de trabajo dedicadas por la coordinación y CA.	P-Comisión académica.	2024-2025	Presentación de la solicitud a la EDUZ.	Sí.
13658	04 PDI. Cualificación, evaluación y reconocimiento.	Se detecta falta de implicación/asunción de responsabilidades por parte de los tutores/directores que hace que las tareas de la coordinación se multipliquen.	Solicitar el reconocimiento de las horas reales y efectivas que implica la dirección de una tesis.	Solicitar a la EDUZ un reconocimiento real y efectivo de las horas que implica la dirección de una tesis.	P-Comisión académica.	(no definido)	Presentación de la solicitud a la EDUZ.	Sí.

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
13659	04 PDI. Cualificación, evaluación y reconocimiento.	Se observa una cada vez mayor número y complejidad de las funciones que debe asumir la CA.	Tener un reconocimiento real y efectivo de las horas de trabajo dedicadas al PD para que las tareas de coordinación y CA sean asumibles y compatibles con el resto de sus obligaciones laborales y con su derecho al descanso.	Presentar solicitud a la EDUZ solicitando el reconocimiento real y efectivo de las horas de trabajo dedicadas por la coordinación y CA.	P-Comisión académica.	2024-2025	Presentación de la solicitud a la EDUZ.	Sí.
13660	07 Encuestas e indicadores de satisfacción.	Baja tasa de respuestas en las encuestas de los implicados en el PD	Incrementar la tasa de respuestas en las encuestas	Continuar mandando recordatorios motivando a contestar las encuestas.	P-Comisión académica.	2024-2025	Sí	

2.— Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
13669	1. Descripción del Programa de Doctorado.	Sustancial	Actualizar NORMAS DE PERMANENCIA (1.3.2.1). Pendiente de adaptación de la "Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza (R.D. 99/2011)"	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda
13668	2. Competencias.	Sustancial	Incluir la nueva competencia básica "CB17-Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana" indicada en el RD 576/2023, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por el/la doctorando/a.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda
13667	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Actualizar REQUISITOS DE ACCESO (3.2.1). Pendiente de adaptación de la "Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la ED relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la UZ"	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda
13666	4. Actividades formativas.	Sustancial	Tener en cuenta el plan de formación que ha de presentar el doctorando/a en el primer año de su permanencia en el programa, junto con el plan de investigación, en PLAN DE FORMACIÓN GENERAL	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
13665	8. Revisión, mejora y resultados del Programa.	Sustancial	Pendiente de redefinir la tasa de éxito (3 años)% y la tasa de éxito (4 años)%	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda
13663	5. Organización del Programa.	Sustancial	Adaptar los apartados 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS y 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO, al artículo 11 del RD 99/2011, de 28 de enero.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda
13662	5. Organización del Programa.	Sustancial	Adaptar el apartado 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES a lo exigido en la nueva normativa (exigencia de informes de expertos en la materia, externos a la universidad)	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda
13661	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Revisar la posible necesidad de actualizar requisitos de los COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4) de acuerdo al punto 2 del Artículo 7 del RD 99/2011, de 28 de enero	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda

3.— Fecha de aprobación

Fecha

30-11-2024

Acuerdo CD de 18/12/2024
